



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD **DE SALTA**

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN **SIMPLE N° 662/2023** **2° (SEGUNDO) LLAMADO**

EXPEDIENTE N° 13145-SG-2023.-

OBJETO: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REFACCIONES EDILICIAS NECESARIAS DESTINADO AL PLAYÓN DEPORTIVO II DEL BARRIO JUAN CALCHAQUI, UBICADO EN CALLE CHANAMICO ENTRE CALLE ESTEBAN ECHEVERRIA Y CALLE FELIPE VARELA, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA”

FECHA DE APERTURA: 14/08/2023

HORAS: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.998.176,18 (PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 18/100)

SON 16 FOLIOS ÚTILES.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
NOTA DE PRESENTACIÓN**

A la Sra. Subsecretaria de Contrataciones de la
Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n.....

y domiciliado en, se presenta a la
CONTRATACIÓN POR ADJUDICACION SIMPLE N° 662/2023- 2°
(SEGUNDO) LLAMADO con la documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
3) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACIÓN (cuando correspondiese).		
4) PLIEGO DE MEMORIA TÉCNICA.		
5) PLIEGO DE CONDICIONES.		
6) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.		
7) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
8) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES.		
9) FORMULARIO 931 DE AFIP Y/O F522 A ACTUALIZADO.		
10) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).		
11) NOMINA DE PERSONAL A CARGO CON SEGURO DE LEY CORRESPONDIENTE O SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES.		
12) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ORIGINAL

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 662/2023

2º (SEGUNDO) LLAMADO

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
REFACCIONES EDILICIAS NECESARIAS DESTINADO AL PLAYÓN
DEPORTIVO II DEL BARRIO JUAN CALCHAQUI, UBICADO EN CALLE
CHANAMICO ENTRE CALLE ESTEBAN ECHEVERRIA Y CALLE FELIPE
VARELA, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SALTA"**

PROPUESTA

A la Señora
Subsecretaria de Contrataciones de la
Municipalidad de la Ciudad de Salta

S _____ / _____ D

El/los que suscribe/n _____, ha/n examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACION SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<u>SERVICIO MANTENIMIENTO Y REFACCIONES EDILICIAS NECESARIAS DESTINADO AL PLAYÓN DEPORTIVO II DE BARRIO JUAN CALCHAQUI, LAS CUALES INCLUYEN MANO DE OBRA Y MATERIALES</u>			
1	UBICACIÓN: Bº JUAN CALCHAQUI – DOMICILIO: CALLE CHANAMICO ENTRE CALLE ESTEBAN ECHEVERRIA Y CALLE FELIPE VARELA – SALTA CAPITAL. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO Y REFACCIONES EDILICIAS A REALIZAR: La presente contratación comprende la realización de los distintos ítems en las cantidades que sean necesarias para un correcto funcionamiento de los espacios a intervenir. Los trabajos prevén, las siguientes tareas de mantenimiento correctivo: _ MANTENIMIENTO CORRECTIVO - SOLADOS. _ MANTENIMIENTO CORRECTIVO - CERRAMIENTO. _ MANTENIMIENTO CORRECTIVO - INSTALACIONES ELÉCTRICAS. _ MANTENIMIENTO CORRECTIVO - INSTALACIONES SANITARIAS. _ MANTENIMIENTO CORRECTIVO - PINTURA.	1		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	<p align="center">MANTENIMIENTO CORRECTIVO</p> <p>- EQUIPAMIENTO.</p> <p>- LIMPIEZA GENERAL</p> <p>- HIGIENE Y SEGURIDAD.</p> <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los trabajos deberán incluir la provisión de mano de obra y materiales, los cuales deben ser de primera calidad. • Todos los materiales extraídos, recuperados y sobrantes propios de la intervención del mantenimiento detallado se deberán entregar en el depósito municipal del parque industrial – Av. Durañona s/N.º. • Se adjuntan anexos de los detalles de las intervenciones. <p>EQUIPO MÍNIMO: Andamios y E.P.P. para trabajos en altura. Maquinas de soldar. Tableros de tomacorrientes eléctricos portátiles que cumplan con la normativa vigente. Espátulas, rodillos, pinceles para los trabajos de pintura. Arnéses de seguridad. Compresor y accesorios de pintura o proyección. Niveles, plomadas, escuadras.</p> <p>SISTEMA DE CONTRATACIÓN. Ajuste Alzado.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN. Se establece un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de adjudicación de los trabajos.</p> <p>PLAZO DE GARANTÍA: Para la presente intervención edilicia se establece un Plazo de Garantía para los trabajos de 1 (un) año a partir del Acta de Recepción Provisoria, durante el mismo la conservación estará a cargo del Contratista.</p>			
<p>Todos los trabajos incluyen la provisión de material, Mano de Obra y Limpieza General.</p> <p align="center">DETALLES EN MEMORIA TÉCNICA.</p>				
			TOTAL \$	

IMPORTANTE: Cotizar importes parciales y total.

Importe Total: PESOS _____

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.998.176,18 (PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 18/100), precio máximo a pagar y hasta un 5% sobre el Presupuesto Oficial.

MES BASE: JUNIO/2023.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

CONDICIONES DE PAGO: 35% A 30 (TREINTA) DÍAS, 35% A 60 (SESENTA) DÍAS Y 30% A 90 (NOVENTA) DÍAS.-

PLAZO DE GARANTÍA: 1 (UN) AÑO A PARTIR DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, DURANTE EL MISMO LA CONSERVACIÓN ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 (TREINTA) DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Nota: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

- *El presupuesto consignado es el precio máximo a pagar, en el supuesto de superar el 5% de dicho tope.*
- *Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.*
- *Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.*
- *Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaría de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web: www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.*
- *Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).*
- *Por consultas o remitir documentaciones, podrá también hacerlo mediante el correo Electrónico de la Oficina: dircontrataciones_munisalta@yahoo.com.ar*

Domicilio Legal:

Correo Electrónico:

Teléfono:

CUIT N°:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

PLIEGO DE MEMORIA TÉCNICA
CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 662/2023
2º (SEGUNDO) LLAMADO

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
REFACCIONES EDILICIAS NECESARIAS DESTINADO AL PLAYÓN
DEPORTIVO II DEL BARRIO JUAN CALCHAQUI, UBICADO EN CALLE
CHANAMICO ENTRE CALLE ESTEBAN ECHEVERRÍA Y CALLE FELIPE
VARELA, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SALTA"**

MEMORIA TÉCNICA.

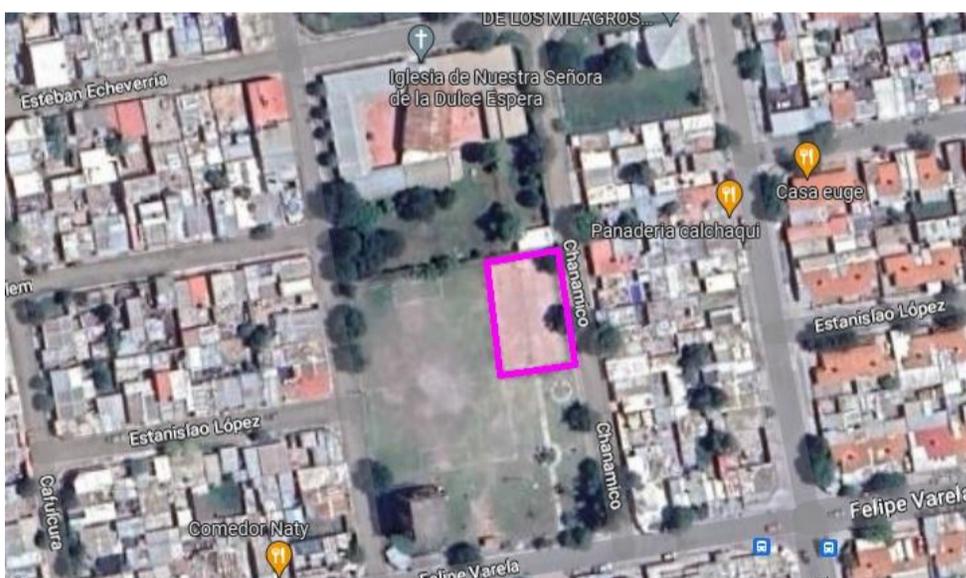
OBJETO DE LOS TRABAJOS:

El patrimonio edilicio del equipamiento deportivo en el ejido municipal constituye el espacio físico primordial que establece actividades en las comunidades de nuestra ciudad de fundamental importancia para el desarrollo y crecimiento de la misma desde la salud y seguridad urbana. Su mantenimiento, conservación y revalorización forman parte de la convivencia y habitabilidad de los espacios comunitarios, en los que el municipio toma protagonismo en los servicios ciudadanos para concientizar y promover las actividades deportivas y de salud como ejes del desarrollo urbano y de participación ciudadana.

Por lo que resulta esencial proveer el mantenimiento de los mismos y en este caso en carácter perentorio y de suma necesidad intervenciones edilicias que procuren mantener la funcionalidad y la aptitud de acceso a estos espacios.

El presente trabajo de mantenimiento y refacción general, tiene como objeto solucionar integralmente el espacio de los playones deportivos en cuestión. Es decir que se definen las refacciones, reparaciones y ejecuciones necesarias para lograr un sector seguro y que permita mantener las intervenciones en el espacio procurando cuidar el patrimonio de la comunidad y a la misma.

UBICACIÓN: Bº JUAN CALCHAQUI – Calle Chanamico entre Calle Esteban Echeverría y Calle Felipe Varela – Salta Capital.



FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO Y REFACCIONES EDILICIAS A REALIZAR:

La presente contratación comprende la realización de los distintos ítems cotizados en las cantidades que sean necesarias para un correcto funcionamiento de los espacios a intervenir.

Los trabajos prevén, las siguientes tareas de mantenimiento correctivo:

NOTA: todos los trabajos deberán incluir la provisión de mano de obra y materiales, los cuales deben ser de primera calidad.

LISTADO DE ÍTEMS DE LOS TRABAJOS:

El oferente deberá analizar el presupuesto de la intervención dentro de la nómina de ítems que se detallan más abajo. La mención de las tareas y/o de los materiales detallados en cada uno de ellos no es excluyente de todo otro trabajo necesario para que la intervención quede terminada en perfecto estado de funcionamiento y a entera satisfacción de la Inspección y de las normas vigentes.

Ítem 1) MANTENIMIENTO CORRECTIVO - SOLADOS.

Sub ítem 1.1.-) Solados: En pesos por metro cuadrado (\$/m²).

- Este ítem será compensación total por la provisión y transporte de materiales de primera calidad, montaje del mismo, corrección de defectos constructivos y por toda otra tarea previa a su ejecución o posterior a la misma que derive de la ejecución de:
- Reparación integral de los solados, sellado de juntas y fisuras superficiales.
- Reparación del solado en el sector de los arcos, y vereda acceso al playón, los mismo se realizarán con hormigón H-17 y malla sima, e=7cm.
- Se deberá realizar la colocación de ripio lavado tipo piedra 1-3 en espacio verde debajo de todos los juegos infantiles.

Ítem 2) MANTENIMIENTO CORRECTIVO - CERRAMIENTO.

Sub ítem 2.1.-) Cerramiento: En pesos global (\$/gl).

- Este ítem será compensación total por la provisión y transporte de materiales de primera calidad, montaje del mismo, corrección de defectos constructivos y por toda otra tarea previa a su ejecución o posterior a la misma que derive de la ejecución de:
- Reparación Integral del Cerramiento Metálico.
- Reposición del alambrado existente. Se colocará alambrado de 2" #14, hasta cubrir una altura de 4,00 metros, total metros lineales 102,3. Se montará en bastidor de hierro ángulo de 1" x 1/8" existente. El alambrado se fijará con planchuelas de 3/4"x1/8" soldadas al hierro ángulo. Se colocarán alambres de alta resistencia, los cuales tensarán los paños de alambrado mediante torniquetas.
- Reposición de caños estructurales cuadrados de 5 metros de acero de 100mm x 100mm x 2 mm ya que los mismos se encuentran en mal estado, oxidados en la parte inferior.
- Reparación y reposición de las aberturas metálicas ubicadas en las esquinas del playón. Un portón de dos hojas y dos de hojas individuales. Estas serán con hojas de 1.00m de ancho y 2.00m de alto. Reparación de las fijaciones a columnas existentes de caño
- estructural de 80mm x 40mm x 2 mm de espesor. Reposición de las bisagras reforzadas y soldadas. Colocación de pasador con candado.
- Reparación general de zócalo de hormigón H-13 de 18cm de espesor y 40 cm de alto.

Ítem 3) MANTENIMIENTO CORRECTIVO – INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

Sub ítem 3.1.-) Instalaciones Eléctricas: En pesos global (\$/gl).

- Este ítem será compensación total por la provisión y transporte de materiales de primera calidad, montaje del mismo, corrección de defectos constructivos y por toda otra tarea previa a su ejecución o posterior a la misma que derive de la ejecución de:
- Mantenimiento integral de la instalación eléctrica existente.
- Readecuación de tablero principal - instalación de las protecciones correspondientes: ITM de cabecera de 2x25A "C" para circuitos terminales de tomas e iluminación 1ITM 2X20A "C" y 1 ITM 2x10A "C", 1 ID 2X40A-30mA
- Reposición de cuatro luminarias led en columnas existentes, de 400w luz fría, 220v IP65.
- Instalación de un tomacorriente apto para la intemperie con gabinete enrejado.
- Instalación de comando mediante fotocélula para la iluminación de 10 A.



Ítem 4) MANTENIMIENTO CORRECTIVO – INSTALACIONES SANITARIAS.

Sub ítem 4.1.-) Instalación Sanitaria: En pesos global (\$/gl).

- Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de materiales, por la Se restituirán dos bebederos en el lugar entre el playón y el espacio verde contigua. Modelo a determinar por inspección, con un grifo de bronce de 1/2".
- Reparación de la conexión de agua y desagüe correspondiente.

Ítem 5) MANTENIMIENTO CORRECTIVO - PINTURA.

Sub ítem 5.1.-) Pintura: En pesos por metro cuadrado (\$/m²).

- Este ítem será compensación total por la provisión y transporte de materiales de primera calidad, montaje del mismo, corrección de defectos constructivos y por toda otra tarea previa a su ejecución o posterior a la misma que derive de la ejecución de:
- Pintura y terminación adecuada del cerramiento metálico a intervenir, debe incluir la limpieza de todo óxido e imperfecciones de las superficies y pintura con convertidor de óxido tres en uno sintético de color negro, por un total aproximado de 79 m2.
- Pintura de la superficie de la carpeta deportiva con recubrimiento acrílico de base acuosa tipo sinteplast recufloor o similares de primera calidad de color azul por una total aproximado de 540m2.
- Pintura y terminación adecuada del equipamiento deportivo con convertidor de oxido tres en uno de los arcos-aro de color blanco, por un total aproximado de 18m2.
- Pintura y terminación adecuada de las columnas de iluminación con convertidor de oxido tres en uno de color verde, por un total aproximado de 18m2.
- Pintura y terminación adecuada de los juegos del espacio verde aledaño, juegos: trompo, hamaca triple y subibaja triple, tobogán, con convertidor de oxido tres en uno de color rojo (hamaca), celeste (trompo) y verde (subibaja), por un total de 45m2 aproximadamente.
- Pintura y terminación adecuada de las bancas del espacio verde aledaño, con pintura sintética verde de primera calidad por un total de 5m2 aproximadamente.

Sub ítem 5.2.-) Demarcación deportiva: En pesos por metro lineal (\$/ml).

- Este ítem será compensación total por la provisión y transporte de materiales de primera calidad, montaje del mismo, corrección de defectos constructivos y por toda otra tarea previa a su ejecución o posterior a la misma que derive de la ejecución de:
- Restitución de las demarcaciones del playón. Se aplicará pintura poliuretánica en todos los casos de un ancho de 10cm.
- Demarcación de la cancha de vóley: color rojo, por un total de 72 metros lineales.
- Demarcación de la cancha de futbol 5: color blanco, por un total de 162 metros lineales.
- Demarcación de la cancha de básquet: color amarillo, por un total de 190 metros lineales.

Ítem 6) MANTENIMIENTO CORRECTIVO - EQUIPAMIENTO.

Sub ítem 6.1.-) Equipamiento deportivo: En pesos global (\$/gl).

- Este ítem será compensación total por la provisión y transporte de materiales de primera calidad, montaje del mismo, corrección de defectos constructivos y por toda otra tarea previa a su ejecución o posterior a la misma que derive de:
- Reparación de los tableros de básquet existentes. Se reforzarán y se le dará una terminación adecuada con chapa calibre #12.
- Se realizará la reparación total de un arco jirafa ya que el mismo se encuentra partido y deteriorado en su totalidad.
- Se realizará la colocación de dos cestos de basura, con capacidad para 40 litros. Los mismos deberán realizarse con chapa lisa calibre #20, soldado a un soporte de caño redondo de 2,5" y soldado/amurado a uno de los parantes del playón, modelo a definir por inspección.
- Reparación de las hamacas ubicadas en el espacio verde contiguo, corresponde realizar la restitución de cadenas y asientos de cada hamaca, refacción de sube y baja.

Ítem 7) LIMPIEZA GENERAL

Sub ítem 7.1.-) Limpieza General: En pesos global (\$/gl).

- Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de materiales, y todo lo referido al mismo. En primer lugar, se deberá realizar la extracción de todos los elementos que estén en un deterioro que presente necesidad de ser removido y



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

reemplazado. Por otro lado, la limpieza de los espacios de trabajo se ejecutará permanentemente, con el objeto de mantener libre de materiales excedentes y residuos que dificulte la ejecución de los trabajos y comprometan la seguridad de las personas o de las tareas. Los lugares de trabajo deberán quedar, al finalizar cada jornada, en perfectas condiciones de orden e higiene. Para tal fin el contratista deberá prever contenedores que se ubican en lugares a determinar por la inspección, corriendo por su cuenta el alquiler o provisión de los mismos.

Ítem 8) HIGIENE Y SEGURIDAD.

Sub ítem 8.1.-) Higiene y seguridad en el trabajo: En pesos global (\$/gl).

- Este ítem será compensación total por la provisión y ejecución de los trabajos necesarios bajo las normativas que corresponden y/o correspondieren a cada una de las tareas que incluyen los mismos de higiene y seguridad en el trabajo del rubro respectivo. Los lugares de trabajo deben ser correctamente demarcados y vallados. Las circulaciones en proyección al nivel del piso deben estar definidas para el común usuario de las mismas. Las señalizaciones y funciones de protocolos de seguridad deben ser provistas por el contratista. La documentación necesaria correspondiente a los trabajos a realizar en cumplimiento a la normativa vigente debe ser presentada en carácter de excluyente al oferente.

NOTA:

- **Todos los trabajos deberán incluir la provisión de mano de obra y materiales, los cuales deben ser de primera calidad.**
- **Todos los materiales extraídos, recuperados y sobrantes propios de la intervención del mantenimiento detallado se deberán entregar en el depósito municipal del parque industrial – Av. Durañona s/N.º.**
- **Se adjuntan anexos de los detalles de las intervenciones.**

EQUIPO MÍNIMO:

Andamios y E.P.P. para trabajos en altura. Maquinas de soldar. Tableros de tomacorrientes eléctricos portátiles que cumplan con la normativa vigente. Espátulas, rodillos, pinceles para los trabajos de pintura. Arnés de seguridad. Compresor y accesorios de pintura o proyección. Niveles, plomadas, escuadras.

PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de los trabajos, asciende a la suma de **\$ 8.998.176,18 (Pesos Ocho Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Ciento Setenta y Seis con 18/100).** _____

Mes Base: JUNIO/2023.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

Ajuste Alzado.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

Se establece un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de adjudicación de los trabajos.

PLAZO DE GARANTÍA:

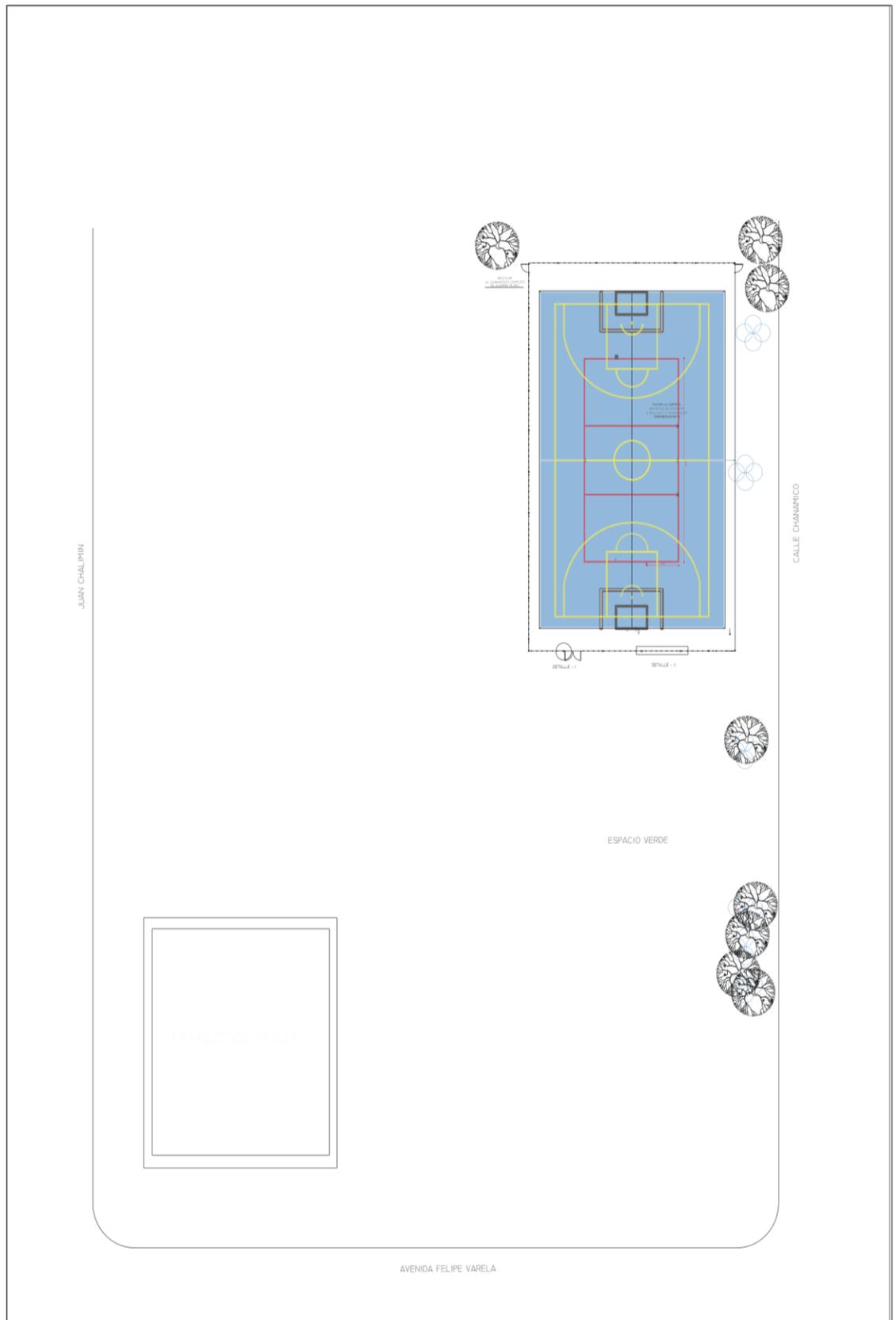
Para la presente intervención edilicia se establece un Plazo de Garantía para los trabajos de 1 (un) año a partir del Acta de Recepción Provisoria, durante el mismo la conservación estará a cargo del Contratista. _____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

PLANOS



PLAYÓN DEPORTIVO II - B° JUAN CALCHAQUI

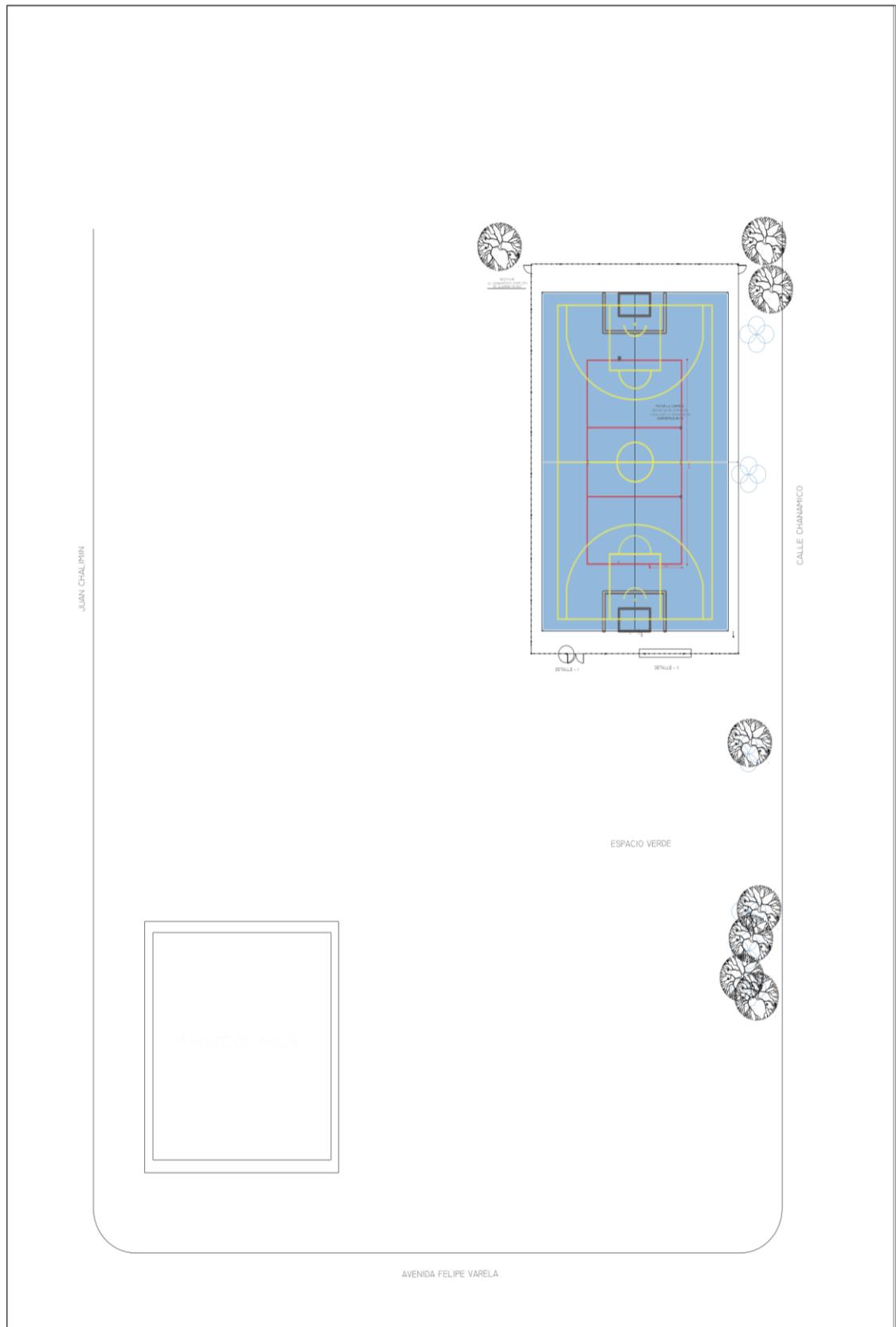
CALLE CHANAMICO ENTRE CALLE ESTEBAN ECHEVERRÍA Y FELIPE VARELA

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ESPACIO COMUNITARIO





"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES



PLAYÓN DEPORTIVO II - B° JUAN CALCHAQUI

CALLE CHANAMICO ENTRE CALLE ESTEBAN ECHEVERRÍA Y FELIPE VARELA

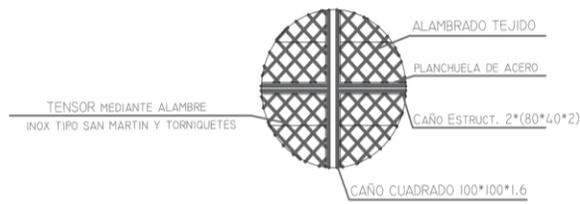
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ESPACIO COMUNITARIO



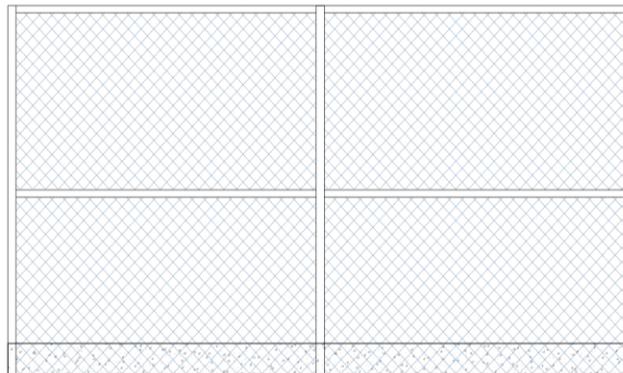


"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

DETALLE - I



DETALLE - II



PLAYÓN DEPORTIVO II - B° JUAN CALCHAQUI

CALLE CHANAMICO ENTRE CALLE ESTEBAN ECHEVERRÍA Y FELIPE VARELA

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ESPACIO COMUNITARIO



FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 662/2023

2º (SEGUNDO) LLAMADO

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
REFACCIONES EDILICIAS NECESARIAS DESTINADO AL PLAYÓN
DEPORTIVO II DEL BARRIO JUAN CALCHAQUI, UBICADO EN CALLE
CHANAMICO ENTRE CALLE ESTEBAN ECHEVERRIA Y CALLE FELIPE
VARELA, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SALTA"**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.998.176,18 (PESOS OCHO MILLONES
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON
18/100), precio máximo a pagar y hasta un 5% sobre el Presupuesto Oficial.-**

ART. 1º - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, en la Subsecretaría de Contrataciones del CCM, Avda. Paraguay Nº 1.240, 1º Piso con fecha de apertura 14/08/2023 a horas 10:00, conteniendo la siguiente documentación **"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio"**:

Nota de Presentación.

- a) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se **deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.**
- b) **Pliego de Condiciones Firmados.**
- c) **Pliego de Memoria Técnica.**
- d) **Certificado Vigente de Libre Deuda**, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda – ARMSa, sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.
- e) **Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores** de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución Nº 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay Nº 1240 1º Piso) para el servicio o rubro específico de la presente Contratación por Adjudicación simple.
Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.
- f) **Formulario de Propuesta (Original).**
- g) **Formulario 931 de AFIP, con el correspondiente comprobante de pago y/o 522A, actualizados con acuse de recibo.**
- h) **Presentar** nómina de personal a cargo con seguro de Ley correspondiente, ART o seguro de Accidentes personales.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

SUMA ASEGURADA REQUERIDA:

- POR MUERTE ACCIDENTAL: \$1.500.000,00
- INVALIDEZ TOTAL/PARCIAL: \$1.500.000,00
- ASISTENCIA MEDICA Y FARMACOLOGICA: \$500.000,00
- GASTOS DE SEPELIO: \$ 100.000,00

i) Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).

j) Garantía de la Propuesta correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

- ⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta N° 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.
- ⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal,** sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja.
- ⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
- ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
- ⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.
El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas; **NO ADMITIÉNDOSE ESTA FORMA COMO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.**

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

La falta de cumplimiento con los incisos e) y j) se dará lugar al rechazo de la oferta. En el caso de defectos referentes con los demás incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso **j)** del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ART. 5º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

ART. 6º - LAS PROPUESTAS, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establecen otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

DE LAS MUESTRAS

ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN TECNICO EVALUADORA): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de Confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

ART. 10º - La Comisión Técnico-Evaluadora realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

ART. 11º: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN

ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO

ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b) Gastos de sellado del contrato.
- c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

PENALIDADES Y SANCIONES

ART. 14º - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: **"Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán**

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".

LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS

REGLAMENTACIONES

ART. 15º - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE